REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA /
JEMS. /IAV. /API. /MCC. /RPMM. /GAB. /ipc.

DECRETO EXENTO: Nro. 1060 /
CAUQUENES, 19 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2025, enviado por don Hernán Felipe Valenzuela Morales, profesional de la Sección de Administración General y Gestión de Personas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- El correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2025, enviado por don Patricio Pommiez Ilufí, Gestor de Cierre Operativo del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Resolución Exenta N° 87, de fecha 1 de marzo de 2023, que aprueba la propuesta de continuidad y el convenio suscrito entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en el marco de los términos de referencia aprobados mediante Resolución Exenta N° 3737 de 2022, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida, Ciclo II, durante los años 2023 y 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- El Decreto Alcaldicio N° 6059, de fecha 31 de diciembre de 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.351, de fecha 06 de diciembre 2024, de la I. Municipalidad de Cauquenes.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, según lo informado por don Hernán Felipe Valenzuela Morales, profesional de la Sección de Administración General y Gestión de Personas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Programa Habilidades para la Vida, Ciclo II, período 2023-2024, ha sido debidamente rendido por la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Que, en consecuencia, resta gestionar el reintegro de los recursos no utilizados para dar término formal al proyecto.

D E C R E T O:

1. **REINTÉGRASE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT 60.805.000-0**, la suma de **$687.726** (seiscientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis pesos), correspondiente a los recursos no utilizados en el "**PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CICLO II**", periodo 2023-2024, suscrito con fecha 13 de febrero de 2023.

2. **IMPÚTESE**, el gasto derivado del presente acto administrativo a la cuenta N° 214-05-02-033 HPV II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES ALCALDE REGIÓN DEL MAULE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Unidad Finanzas.
- Archivo Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes